



SH-PGF-DF – 37314

Armenia, Quindío, 04 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOSE ADRIAN LOPEZ LONDOÑO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 2841 respuesta petición radicado IGAC No. 6300100097372017 – 2021RE11625- radicado Go No. 20216253 Solicitud Mutación de Segunda - Desenglobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Febrero 04 de 2022

Fecha del Aviso: Octubre 05 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. JOSE ADRIAN LOPEZ LONDOÑO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-2841 del 04 de febrero del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC No. 6300100097372017 – 2021RE11625 - radicado Go No. 20216253, la cual versa en la Solicitud Mutación de Segunda -



30-238-1 00-30238-1
RAM-SGI-001 V6 16/03/2020



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Desenglobe, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-2841 del 04 de febrero del 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100093772017 - radicado Go No. 20216253 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021. Solicitud Mutación de Segunda - Desenglobe, por parte del señor JOSE ADRIAN LOPEZ LONDOÑO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 2841

Armenia Quindío, 04 de febrero del 2022

Señor
JOSE ADRIAN LOPEZ LONDOÑO
FINCA SAN RAFAEL VDA MARMATO EL CAIMO
La ciudad

Asunto: Mutación De Segunda – Englobe Desenglobe
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20216253 – Pendiente Por Documentos
Radicación IGAC 6300100093772017

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "Mutación De Segunda – Englobe Desenglobe" para el predio identificado con folio de matrícula 280-26513 y demás matriculas derivadas, de manera atenta se informa lo siguiente:

1. De acuerdo a la solicitud radicación No. 20216253 hace referencia al predio No 630010003000000000185000000000
2. De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria No 280-26513 hace referencia al predio No 630010003000000000185000000000
3. Según estudio previo, se pudo evidenciar que al revisar la escritura No. 277 del 25/02/1985 se describen técnicamente los linderos con una extensión total más o menos de 25.600 metros, área que al ser comparada con el levantamiento topográfico suministrado por el propietario muestra diferencia de 526.52 m² ya que este último contiene un área de 26.126.52 m² se recomienda realizar la respectiva aclaración de dicha escritura.
4. Según conversación telefónica con el solicitante, expresa que el respectivo desenglobe no se ha realizado en la oficina de registro, esto se puede evidenciar al revisar el VUR con la matrícula matriz de lote 280-26513; por lo tanto, se le solicito dicho trámite para poder continuar con el desenglobe catastral. Al revisar los

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



SE FUS 1 CO N/2019 1
RAM SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.oov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

certificados de tradición y la documentación aportada en el estudio previo, se pudo evidenciar que para el lote No.1 con área de 12,798.19 m² la matrícula generada a partir del predio matriz es 280-58197, para el lote No.2 con área de 3,116.48 m² la matrícula generada a partir del predio matriz es 280-58199, para el lote No.3 con área de 10,221.98 m² el número de matrícula inmobiliaria generada es 280-26513 la cual es la misma del predio matriz señalada por el propietario en la solicitud del trámite, se verifica en el GO catastral con cédula de catastro número 00030000000018500000000 suministrada por el propietario en la carta de solicitud y se evidenció que aparece con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-58197 superponiéndose con el folio de matrícula del lote No.2, se recomienda hacer el respectivo desglose en registro aclarando las tres matriculas inmobiliarias nuevas para los lotes a desenglobar ya que la matrícula del predio matriz se debe eliminar.

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación Catastro Armenia

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



SE 2718-1 ISO 9001:2015
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SE 2798 1 05 SE 2798 1
RAM-SGI-001 V6 16/03/2020